



PÁGINA WEB-CARTELERA VIRTUAL DEL T. C. E.

AL PÚBLICO EN GENERAL, SE LE HACE CONOCER QUE EN LA CAUSA 696-2011-TCE, SE HA DISPUESTO LO QUE A CONTINUACIÓN ME PERMITO TRANSCRIBIR:

**DESPACHO DEL DR. MIGUEL PÉREZ ASTUDILLO
JUEZ DEL TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL**

CAUSA 696-2011-TCE

TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL.- Quito, Distrito Metropolitano, sábado 23 de marzo de 2013.- Las 10h00.- **VISTOS.- a)** A esta Judicatura Electoral le correspondió el conocimiento y resolución de la causa 696-2011-TCE y que mediante providencia de fecha 25 de octubre de 2013 a las 10h10 se admitió a trámite la presente causa y se señaló fecha para que se lleve a efecto la Audiencia Oral de Prueba y Juzgamiento en el Auditorio de la Delegación Electoral de la Provincia del Guayas, el 15 de noviembre de 2012, a las 09h00 (fojas 11). Luego del tiempo de espera judicial de diez minutos adicionales ante la falta de comparecencia del Agente Policial y del Delegado de la Defensoría Pública se dispuso la suspensión de la Audiencia, hasta señalar nueva fecha y hora.- **b)** Mediante Providencia de 21 de noviembre de 2012, se señaló nueva fecha y hora para que se lleve a efecto la Audiencia Oral de Prueba de Prueba y Juzgamiento el día 14 de diciembre de 2012, a las 11h30 (fojas 17). Sin embargo por segunda ocasión no se encontraron presentes las partes procesales, para que se lleve a efecto la diligencia procesal. Por ser el estado de la causa dispongo: **PRIMERO.-** Con los antecedentes expuesto y en cumplimiento de las normas prescritas en los artículos 217 y 221 numeral 2 de la Constitución de la República del Ecuador y el Artículo 249 y siguientes de la Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas de la República del Ecuador, Código de la Democracia, señálese para el día **martes 2 de Abril de 2013 a las 12h00**, para que se lleve a efecto la Audiencia Oral de Prueba y Juzgamiento, en el Auditorio de la Delegación del Consejo Nacional Electoral del Guayas, ubicada en la Avenida Democracia y Roberto Gilbert.- **SEGUNDO.-** Cítese con el contenido del presente auto al señor BRIONES PÉREZ OLIVER JULY, en el correo electrónico julyoliver8511@hotmail.com.- **TERCERO.-** Notifíquese con el contenido del presente auto al Teniente de Policía Luis Eduardo Escobar Chumo en el correo electrónico escobarchumoluis@yahoo.com.- **CUARTO.-** Notifíquese con el contenido del presente auto al Dr. Carlos Cevallos Morales, Defensor Público de la Provincia del Guayas, en el correo electrónico ccevallos@defensoria.gob.ec, para que asuma la defensa del presunto infractor en la presente causa.- **QUINTO.-** Actúe la presente causa la Ab. Nieve Solórzano Zambrano, Secretaria Relatora de este despacho. **SEXTO.-** Publíquese el presente auto en la página web-cartelera

virtual del Tribunal Contencioso Electoral.- Notifíquese y Cúmplase.- f) Dr. Miguel Pérez Astudillo, JUEZ DEL TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL.

CERTIFICO.- Quito, 23 de marzo de 2013.

Ab. Nieve Solórzano Zambrano
SECRETARIA RELATORA

